TABLA DE CONTENIDO

Introducción
A. MARCO LEGAL
1. Legislacion Nacional
2. Normas Técnicas Colombianas
3. Otras Normas
B. **ALCANCE**
C. **MARCO TEORICO**
D. OBJETIVOS
1. Objetivo General
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
E. INFORMACION GENERAL
1. Información Básica de la empresa
1.2. Clasificación del Centro de Trabajo
1.3. Descripción de la Ocupación
F. EVALUACION Y ANALISIS DE RIESGO
1. Metodología
1.1. Identificación de Amenazas
1.2. probabilidad de ocurrencia
1.3. Análisis de Vulnerabilidad.
1.4. Determinación del Nivel de Riesgo
1.5. Interpretación del Nivel de Riesgo
G. ORGANIZACIÓN DE LAS EMERGENCIAS
1. Niveles de Organización
1.1. Funciones del Sistema Comando de Incidente
H. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA
I. COMITES DE AYUDA MUTUA.
J. FUNCIONES BRIGADA DE EMERGENCIA
1. Plan General Jefe de Brigada y Brigada
1.1. Plan de Acción de la Brigada de Emergencias
1.2. Plan de Atencion Medica y Primeros Auxilios
1.3. Plan Contraincendios
1.4. Plan de Evacuación
K. DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
L. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
M. MECANISMOS DE AUDITORIA Y EVALUACION
N. GLOSARIO
CONTROL DE CAMBIOS
ANEXOS
Formatos Hojas de Excel

REVISADO POR	APROBADO POR

INTRODUCCIÓN

El éxito en la atención de una emergencia no radica solamente en la reacción que se tenga del mismo, sino también en la planeación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación (plan de acción, fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento) y cierre de las actividades, que posteriormente favorezcan la posibilidad de retroalimentar los procesos y/o procedimientos que conforman la operación normal de la empresa y el análisis para poder actuar eficazmente en las condiciones de anormalidad.

REFRISUR S.A.S. consciente de los riesgos identificados en el presente Plan de Emergencias, y dando cumpliendo a su política de seguridad y salud en el trabajo, desarrolló un esquema para atender eventualidades previsibles que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades en la oficina o en los proyectos que se ejecuten.

A. MARCO LEGAL

1. Legislación Nacional.

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	**Artículo 92º.-** Los pisos de los locales de trabajo y de los patios deberán ser en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y en lo posible, secos. Cuando se utilicen procesos húmedos deberán proveerse de la inclinación y canalización suficientes para el completo escurrimiento de los líquidos; de ser necesario, se instalarán plataformas o falsos pisos que permitan áreas de trabajo secas y que no presenten en sí mismos riesgos para la seguridad de los trabajadores. **Artículo 93º.-** Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. **Artículo 94º.-** Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes. **Artículo 95º.-** En las edificaciones de varios niveles existirán escaleras fijas o rampas con las especificaciones técnicas adecuadas y las normas de seguridad que señale la reglamentación de la presente Ley. **Artículo 96º.-** Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas. **Artículo 97º.-** Las empresas dedicadas a actividades extractivas, agropecuarias, de transporte y aquellas que por su naturaleza requieran sitios de trabajo distintos a edificaciones, deberán someterse a los requisitos que al respecto establezca la reglamentación de la presente Ley. **Artículo 127º.-** Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores. **Artículo 205º.-** Todas las edificaciones deberán estar dotadas de elementos necesarios para controlar y combatir accidentes por fuego de acuerdo con las reglamentaciones que existan al respecto. **Artículo 206º.-** Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas, deberá estar provisto de adecuada señalización. **Artículo 501.** Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. **Artículo 502.** El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. **Parágrafo.** El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia. **Artículo 505º.-** Las noticias sobre ocurrencia de urgencias o desastres sólo podrán darse por la autoridad encargada del sistema de alarma respectivo y en 1os sitios que señale el Comité Nacional de Emergencias. Este verificará la existencia de la urgencia o desastre junto con la prestación inmediata de auxilios y ayudas y dará aviso a la autoridad competente. **Artículo 506º.-** Durante la emergencia o desastre las alarmas y los sistemas de comunicación de la zona de influencia, quedarán bajo el control del Comité de Emergencias respectivo. **Artículo 507º.-** Los primeros auxilios en emergencias o desastres, podrán ser prestados por cualquier persona o entidad, pero, en lo posible, coordinados y controlados por el respectivo Comité de Emergencias.
CONPES 3146/01.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
DECRETO 614/84	**"Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país"** **Artículo 24.** Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	**Articulo 205.** ***PRIMEROS AUXILIOS.*** 1. El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. 2. Todo empleador debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial (Hoy División de Salud Ocupacional). **Articulo 206.** ***ASISTENCIA INMEDIATA.*** El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica y farmacéutica necesaria.

LEY 1523/12	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones". Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
LEY 100 /93	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social integral " Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/94	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad. Artículo 35. Servicios de Prevención. b) Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
DECRETO 321 DE 1999	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito.	Artículo 1. *Ámbito de aplicación y principios.* Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 1072 de 2015	Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta la LEY 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Artículo 2.2.4.6.25. *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.* El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	"Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo" Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial" Artículo 16. Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical. Artículo 24. Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores. Si se usa hielo para enfriar el agua, se evitará el contacto directo del hielo con el agua. Se prefieren cámaras de enfriamiento con tuberías a través de las cuales circule el agua; sin embargo, si no se dispone de éstas, se puede usar un recipiente cerrado con su compartimiento separado para el hielo, y su llave para la salida del agua fresca. En ningún caso se permitirá el uso de recipientes abiertos, de los que haya que verter o extraer el agua mediante tazas. Artículo 213. Los recipientes de las substancias peligrosas (tóxicas, explosivas, inflamables, oxidantes, corrosivas, radiactivas, etc.) deberán llevar rótulos y etiquetas para su identificación, en que se indique el nombre de la substancia, la descripción del riesgo, las precauciones que se han de adoptar y las medidas de primeros auxilios en caso de accidente o lesión. Artículo 214. Quedará terminantemente prohibido mantener o almacenar líquidos inflamables dentro de locales destinados a reunir gran número de personas, como cines, teatros, escuelas, clubes, hospitales, clínicas, hoteles, pensiones, liceos, universidades y similares. Artículo 215. En los locales de trabajo donde se trasieguen, manipulen o almacenen líquidos o substancias inflamables, la iluminación de lámparas, linternas y cualquier extensión eléctrica que sea necesario utilizar, serán a prueba de explosión. Artículo 218. Los locales de trabajo, los pasillos y patios alrededor de las edificaciones, los patios de almacenamiento y lugares similares deberán mantenerse libres de basuras, desperdicios y otros elementos susceptibles de encenderse con facilidad. Artículo 219. Se evitará que botellas, cristales, equipos de vidrio de laboratorios, lupas, espejos y similares, sean causa de incendio por efecto de los rayos del sol. Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año. Artículo 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar. Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas: a) Si en los locales existe agua o presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio. b) Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "sprinklers". c) Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas y picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga. d) Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento. e) Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación, en los casos de incendios, y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función. Artículo 223. Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento. Artículo 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar. Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia
LEY 100 /93	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social integral " Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
LEY 400 /1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10

2. Normas Técnicas Colombianas.

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

3. Otras Normas.

NFPA 101/06.	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011). http://www.un.org/esa/socdev/enable

B. ALCANCE

Con la elaboración del plan de emergencia y contingencia se genera una herramienta de apoyo a todas las áreas encargadas de la preparación para la atención de las emergencias, con el ánimo de mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles Estratégico, Táctico y Operativo en **REFRISUR S.A.S.**

Se define la cobertura del plan de emergencia y contingencias de **REFRISUR S.A.S.** de acuerdo con el Decreto 423 del 2006 en el artículo 18, Se modificó la resolución 137/07 por la resolución 004/09 el alcance de los planes puede ser el siguiente:

Institucional: para todas aquellas entidades, instituciones, establecimientos, personas o actividad de carácter público o privado, natural o jurídico, cuyas actividades puedan dar lugar a riesgo públicos y quienes deberán implementar el plan de emergencia y contingencia. En donde se establece los niveles de coordinación y actuación de las organizaciones frente a la atención y administración de emergencias.

C. MARCO TEÓRICO

La planeación para emergencias se enmarca dentro de una de las grandes propuestas para la formulación de acciones de preparación y prevención para la atención de desastres, es fundamental considerar que estos dos elementos están directamente relacionados entre sí, pero presentan diferencias claras dentro de su misma concepción, ya que durante la prevención, se cobijan acciones específicas que se disponen con anticipación para evitar la ocurrencia de un desastre; para que éstas acciones sean efectivas se debe preparar a las personas involucradas en las acciones de socorro y a la comunidad en general, esta educación se presenta en la formación y capacitación involucrando elementos claves de integración entre los diferentes niveles de la organización (proceso conocido como preparación), así se podrá establecer esa interacción de estos dos elementos frente al conjunto de la planeación.

La planeación para emergencias tiene varias etapas:

- La identificación de las amenazas, entendidas como la probabilidad que ocurra un evento de gran magnitud en sus instalaciones.

- El análisis de las personas, los bienes y el medio ambiente amenazados, para establecer la susceptibilidad a ser afectados por la manifestación de las diferentes amenazas o riesgos, en función de las consecuencias y severidad de los mismos.

- La evaluación del riesgo, el cual se obtiene luego de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad, a fin de determinar las posibles consecuencias sociales y económicas del evento.
- La preparación de los planes de contingencia, para así poder contar con las acciones y medidas mínimas que deben adoptarse una vez ocurra la emergencia o ante su inminente ocurrencia.

- El desarrollo de programas de información, educación y capacitación con participación a todo nivel de la comunidad, para que sus miembros estén preparados de la manera más adecuada ante los riesgos presentes en su ambiente laboral.

Todo lo anterior se puede resumir en cinco fases bien definidas a saber:

Fase 1. Principios del Plan de Acción

Los principios de acción del plan de emergencia son los siguientes:

- Toda emergencia debe ser reportada y enfrentada con la debida responsabilidad; los primeros minutos son decisivos para su control oportuno.

- No se debe perder tiempo confirmando detalles o permitiendo el avance de la emergencia ya que el tiempo de respuesta de los organismos de socorro y autoridades no es óptimo (por razones como falta de recursos de desplazamiento y de comunicaciones, vías congestionadas, necesidad de atender otros llamados de emergencia, etc.), Es preferible volver a llamar a los pocos minutos informando, una vez que se confirma plenamente que la situación está bajo control.

- Las decisiones sobre la evacuación de los ocupantes no deben esperar a la confirmación de detalles sobre la situación. Es preferible dar la orden de regresar a los pocos minutos una vez asegurado el control de la emergencia que perder tiempo valioso que puede significar una tragedia.

- En caso de evacuación los ocupantes deben actuar al máximo posible de manera independiente del comportamiento de los demás, esto se logra con el conocimiento del plan y el entrenamiento previo, respondiendo a una señal de alarma y sin esperar confirmaciones adicionales, de lo contrario se aumenta el tiempo necesario para salir aumentando el riesgo de no salir a tiempo.

- En caso de emergencia se debe responder organizada y eficazmente dentro de las políticas establecidas para asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos buscados, esto implica actuar coordinadamente por un logro común en una carrera contra el tiempo.

Fase 2. Formulación e Implementación del Plan

Identificación de procesos, infraestructura física y aspectos generales de **REFRISUR S.A.S.** con énfasis en los que podrían generar una amenaza o que podrían resultar afectados.

- Inventario de amenazas naturales, tecnológicas o sociales.
- Análisis de vulnerabilidad.
- Inventario de recursos internos y externos.
- La formulación de planes básicos y de mejoramiento necesarios.

Fase 3. Ejecución del Plan

- Creación de una estructura administrativa funcional con un comandante del incidente (C.I.) y un Jefe Operativo de emergencias; y una estructura operativa con base en los Coordinadores de brigadas y las brigadas.

Conformación de las brigadas de emergencia acordes con el análisis de vulnerabilidad y los recursos de **REFRISUR S.A.S.**

- Asignación de responsabilidades a los coordinadores, brigadistas y usuarios del plan, frente a cada plan de contingencia con funciones definidas para las diferentes fases de la emergencia.
- Diseño del plan de evacuación.
- Diseño del plan de capacitación y entrenamiento.

Fase 4. Implantación y Divulgación del Plan

- Capacitación al equipo administrativo; a las brigadas; al personal; con base en los procedimientos de emergencia.

- Entrenamiento a las brigadas del plan mediante simulacros.
  Para cumplir con objetivos que pretende esta fase es necesario abordar aspectos como son:

Fase 5. Difusión y Adiestramiento

El Plan de Emergencia será difundido a todo el personal, para su conocimiento y buen desenvolvimiento en las situaciones de emergencia, haciendo énfasis en el procedimiento de notificación.

De la implementación de un adecuado programa de entrenamiento del personal destinado a las Brigadas, dependerá la satisfactoria ejecución del Plan de Emergencias, por lo que las sesiones de entrenamiento serán sustentadas y planeadas sobre la base de un cronograma regular que tome como referencia al personal nuevo que formará parte del equipo de respuesta.

Actualización del Plan de Emergencias

El Plan de Emergencias de **REFRISUR S.A.S.**, será revisado, actualizado o modificado por lo menos una vez al año.

Las sugerencias y modificaciones que resulten como consecuencia de la actividad desarrollada servirán para optimizar las respuestas ante accidentes, incidentes, emergencias

Todas estas sugerencias y modificaciones serán puestas a disposición del Comité de Emergencias, para su evaluación y decisión final.

D. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Suministrar a la compañía y funcionarios en general de la empresa, las herramientas necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la oficina.

2. Objetivos Específicos.

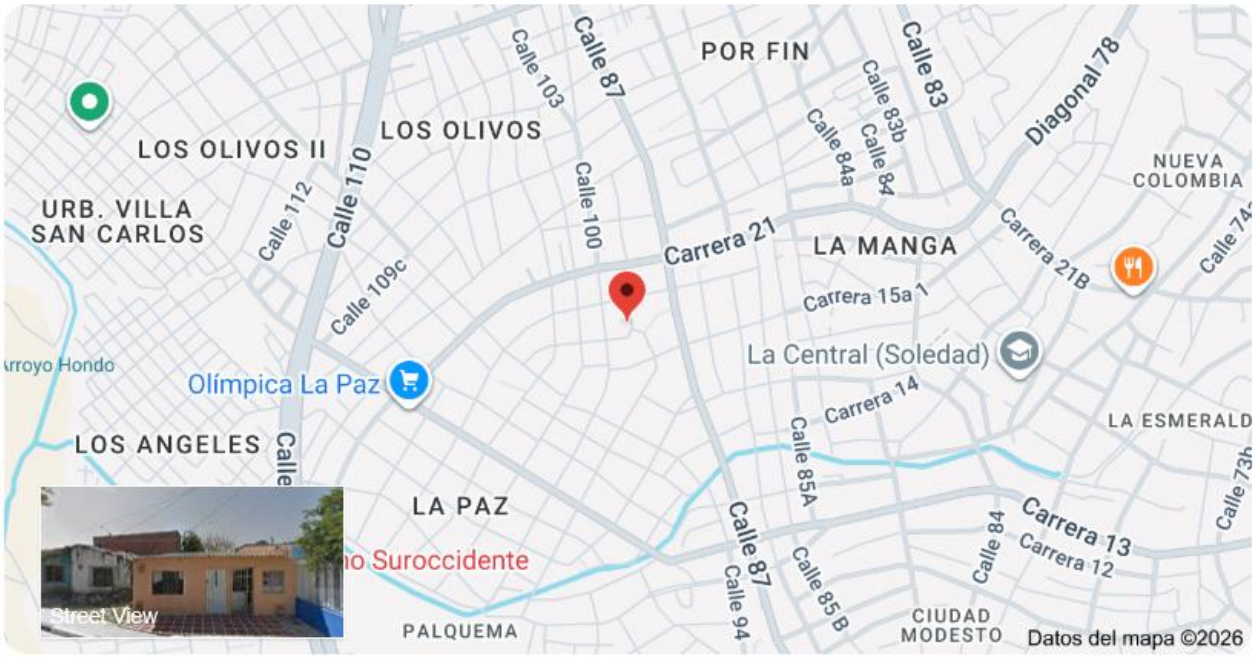
- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera del edificio
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Organizar los recursos que la Organización tiene, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.
- Salvaguardar la vida e integridad de la comunidad del edificio

- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la Organización y la comunidad.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios del edificio
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.

E. INFORMACIÓN GENERAL.

1. Información Básica de ASESORES INTEGRALES GRAN RUIZ S.A.S.

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	
Razón Social	**REFRISUR S.A.S.**
Nit	900965549
Datos Generales	
Correo electrónico	recepcion@refrisurkl.com
Dirección	CL 99 E 15 B 2 BRR LA PAZ
Teléfonos	6 0 5 3 9 7 7 0 3 7
Localización a nivel urbano	
Departamento	Atlántico
Ciudad	Barranquilla
Localidad (división urbana, donde aplique)	N/A
UPZ (división urbana, donde aplique)	N/A
Barrio, corregimiento, vereda (donde aplique)	La paz
Vías de Acceso y Salida	
Una puerta para ingreso y SALIDA DE EMERGENCIA a las instalaciones	
NOTA: Mapa de ubicación a escala adjunto.	
IMAGEN OBTENIDA GOOGLE MAPS	



Cl. 99e #15B 02

Suroccidente, Barranquilla, Atlántico

Ruta Compartir

1.2. Clasificación del centro de trabajo

Clasificación del centro de trabajo	
CIIU	4322
Clase de riesgo	5
Actividad económica	instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
Representante Legal	
MUÑOZ FERNANDEZ KLEYNER	

1.3. Descripción de la ocupación.

Carga Ocupacional y Horarios de Operación	
Área Total	MTS (2)
Cantidad de personas ocupantes	4

Carga Ocupacional y Horarios de Operación	
Personal en misión,	NO APLICA
Personal contratista	1
Horario de trabajo	**OFI LUNES A VIERESN 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 2:00PM A 6:00PM**
Observaciones	

F. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

1. Metodología

La metodología aplicada fue prevista dentro del producto Plan de Emergencias de la ARL sura, donde se incorporan los siguientes aspectos:
Revisión de la información general suministrada por diversas personas, en cuanto a datos generales e información de antecedentes de eventos ocurridos en el pasado.

1.1. Identificación de amenazas

Con base a lo identificado en un recorrido de observación e inspección de las instalaciones de la organización y a la zona de ubicación geográfica de ella, se realizó el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar las instalaciones y sus ocupantes, teniendo en cuenta la clasificación de estas según la norma NFPA 1600.

1.2. Probabilidad de ocurrencia

CALIFICACIÓN DE AMENAZAS		
Nivel de Probabilidad	**Descripción**	**Color**
Posible	Evento que nunca ha sucedido en las instalaciones de la institución, pero que es factible su ocurrencia. Es un fenómeno o evento del cual no existen razones históricas o científicas para decir que no sucederá.	Verde
Probable	Evento ya ocurrido en la institución o en otras con condiciones similares. Son eventos de los cuales hay argumentos técnicos y científicos para creer que volverán a suceder en algún momento.	Amarillo
Inminente	Hay alta probabilidad de ocurrencia. Existen antecedentes de sucesos anteriores y condiciones que ocasionaron el evento que en el momento no han sido intervenidas adecuadamente, por lo tanto es muy posible que se vuelva a presentar.	Rojo

1.3. Análisis de vulnerabilidad

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica. Esta se evalúa desde las siguientes perspectivas:

1. **Vulnerabilidad en las personas:** Las personas se definen como los empleados, visitantes y clientes de la organización, se analiza su *organización* para la prevención y control de la emergencia. La *capacitación*, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables.

2. **Vulnerabilidad en los recursos:** Los recursos se analizan desde dos campos, el de las *construcciones y los materiales o equipos*. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

- La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que pueda generar una situación de riesgo.
- La protección física como la barreara o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.
- Los sistemas de control como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.

3. **Vulnerabilidad en los sistemas y procesos:** Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrado y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables:

- La primera está relacionada con el procedimiento de *recuperación* o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.
- La segunda es el *sistema alterno* entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.

Cada uno de los anteriores aspectos se califica así:

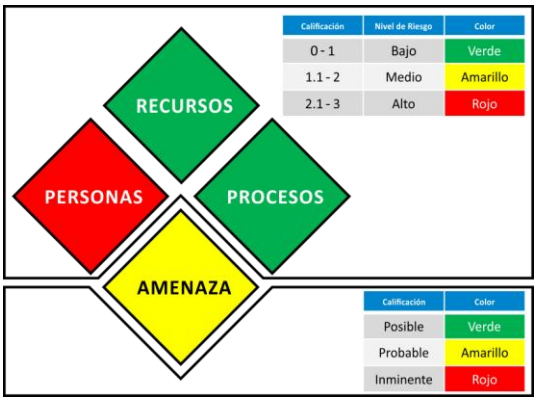
CALIFICACIÓN VULNERABILIDAD	
CALIFICACIÓN	**ASPECTOS**
0	Se cuenta con suficientes elementos
0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de adquisición
1	Se carece completamente o no se cuenta con recursos

Una vez calificado cada uno de los elementos se procedió a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

Calificación	Nivel de Riesgo	Color
0 - 1	Bajo	Verde
1.1 - 2	Medio	Amarillo
2.1 - 3	Alto	Rojo

1.4. Determinación del nivel de riesgo

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
Esta relación es representada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la probabilidad de que ocurra la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (Personas, Recursos, Sistemas y Procesos).



1.5. Interpretación del nivel de riesgo

- **Riesgo alto: 3 o 4 rombos rojos:** Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

- **Riesgo medio: 1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos:** Significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificadas como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

- **Riesgo bajo: 1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes:** Significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la amenaza y la vulnerabilidad representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la amenaza y la vulnerabilidad están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

CALIFICACIÓN NIVEL DE RIESGO	
3 – 4 Rombos Rojos	ALTO
1 – 2 Rombos Rojos 4 Rombos Amarillos	MEDIO
1 – 3 Rombos Amarillos y/o los restantes en Verde	BAJO

G. ORGANIZACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

1. NIVELES DE ORGANIZACIÓN

REFRISUR KL SAS , Según la situación analizará y desarrollará su respuesta a contingencias, emergencias y/o evacuaciones en las etapas de control, mitigación, y recuperación en donde la relación "Tiempo de respuesta – Consecuencias" es crítica, requiere de un esquema de organización de excepción, que generalmente tiende a ser diferente a aquel bajo el cual opera en situaciones normales. Estas funciones de emergencia se desarrollan en tres niveles:

a. Nivel Estratégico

Con ámbito global y total, asumiendo la máxima responsabilidad y autoridad. Este nivel corresponde al Comandante de Incidente CI y su grupo de asesores, su acción se centra en definir QUE HACER.

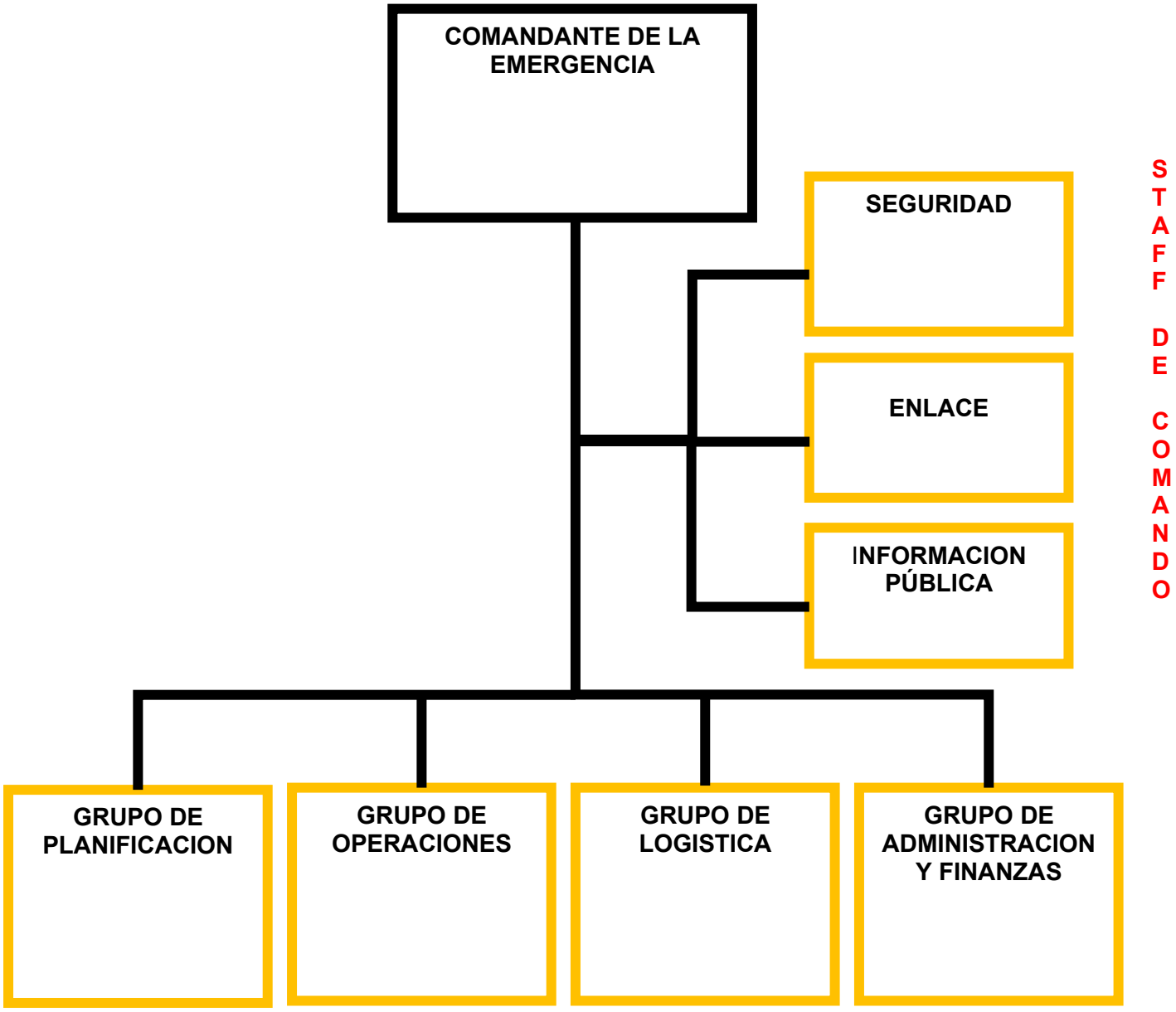
b. Nivel Táctico

Con un ámbito de acción parcial y en ellos recae la responsabilidad operativa del manejo de la emergencia, corresponde a los coordinadores y Supervisores SST en campo, su función principal es definir las acciones según el curso de actuación determinado por el nivel estratégico y coordinar recursos para su implementación, su acción se centra en definir COMO HACER.

c. Nivel Operativo

Con un ámbito local, puntual y dirigido en ellos recae la responsabilidad por las actividades específicas, este nivel corresponde a las diferentes secciones y grupos que se activen según las necesidades. Su papel básico es coordinar la ejecución, aplicar o ejecutar los procedimientos operativos normalizados (PON) y haciendo uso de los recursos asignados, su acción se centra en definir DONDE,

Figura 1. Estructura Organizacional para la Atención de Emergencias.



1. Funciones del Sistema Comando de Incidente.

Se definen las funciones y los responsables según la estructura organizacional propuesta, en cada uno de los planes de acción, planes de contingencias y del plan en general.

STAFF COMANDO		
COMPONENTE	**FUNCIONES**	
Comandante de la emergencia.	**Antes**	Brinde información a la población trabajadora, visitantes, contratistas de la organización sobre la atención de emergencias. Realice el Análisis de Riesgo del edificio Programe jornadas de capacitación. Realice acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. Desarrolle ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros).
	Durante	Evalué prioridades del incidente o emergencia. (que, donde, hace cuanto, personas afectadas, riesgos adicionales, recursos) Determine los objetivos operacionales. (define evacuación, llamado a organismos de socorro) Desarrolle y ejecute los Planes de Acción. (Procedimientos Operativos Normalizados) - Desarrolle una estructura organizativa apropiada. (Activación parcial o total del Comité de Emergencias) Mantenga el alcance de control. Administre los recursos, suministros y servicios. Mantenga la coordinación del evento.
	Después	Audite el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. Coordine la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. Elabore el informe final.
Seguridad	**Durante**	Identificar situaciones peligrosas asociadas con el incidente. identificar situaciones potencialmente inseguras durante las operaciones tácticas, explosión potencial, caídas de escombros, cables eléctricos, condiciones atmosféricas Hacer uso de su autoridad para detener o prevenir situaciones peligrosas. Evitar que se produzcan accidentes en las áreas del incidente. Establecer perímetros de aislamiento Garantice la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia. Conozca tipo de incidente, tamaño del área afectada, topografía, áreas sujetas a derrumbes, localización del incidente en relación a la vía de acceso y áreas disponibles alrededor para su uso durante la emergencia. Asegure vía pare el ingreso y salida de vehículos. Coordine la función de aislamiento perimetral con el organismo de seguridad correspondiente. Retire a las personas que se encuentran en la zona de impacto, excepto al personal de respuesta autorizado.
Enlace	**Durante**	Obtenga un reporte rápido del Comandante de la Emergencia. Identifique a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. Responda a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
Información pública	**Durante**	Formule y emita la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. Respete las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

STAFF GENERAL - GRUPO DE PLANIFICACIÓN

	Unidad	Funciones
Supervise la preparación de los planes de Acción. Proporcione predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organice la información acerca de estrategias alternativas. Compile y distribuya información acerca del estado del incidente.	**Recursos**	Recolecte y organice la información acerca del estado de la situación del Incidente. (¿Qué, donde, hace cuando, personas afectadas, hay atención?)
	Situacional	Mantenga los archivos completos y precisos del incidente. Proporcione servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empaque y almacene los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolide la información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
	Documental	Establezca todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; (plan de emergencias) Prepare y procese la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Prepare y mantenga todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantenga un registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente. (Libros foliados)
Elaborar y actualizar los planes de acción. Mantener informado al Comandante de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.	**Plan de acción**	Desarrolle los componentes operacionales de los Planes de Acción. (Uso de Procedimiento Operativo Normalizado) Asigne el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervise las operaciones. Determine las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales al Comandante de la Emergencia

GRUPO DE ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

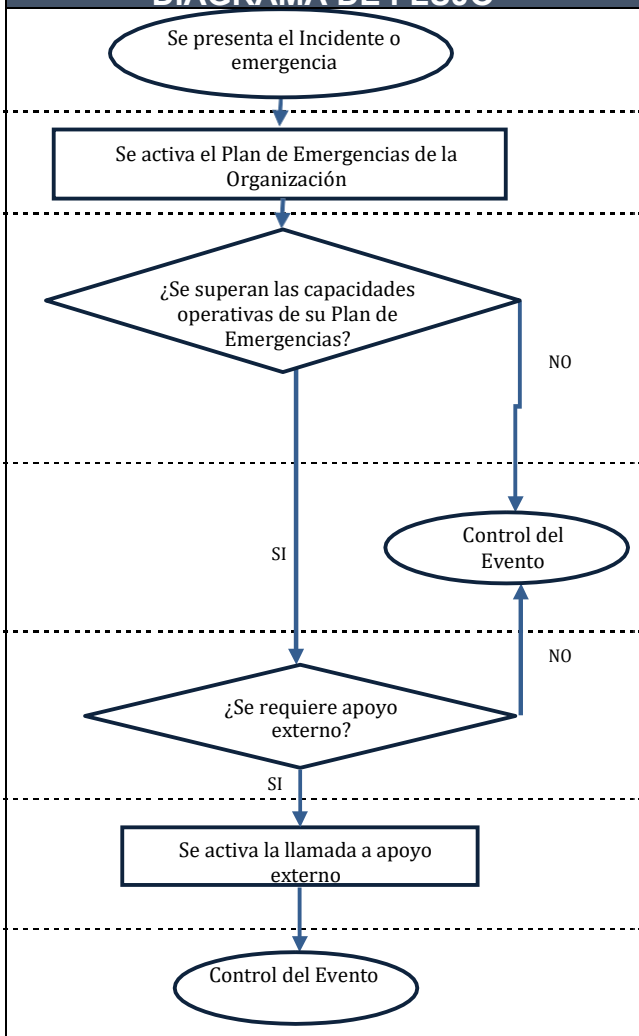
Jefe Administrativo - Apoyo SSTA	**Rama**	**Funciones**
• Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. • Informar al Comandante de la Emergencia las acciones que se han realizado en esta sección.	**Costos y presupuestos**	• Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. • Desarrolle un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente • Informe al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

‘

GRUPO DE OPERACIONES		
Jefe de Sección	**Rama**	**Funciones**
• Elaborar y actualizar los planes de acción. • Mantener informado al Coordinador de la emergencia acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.	**Plan de acción**	• Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. • Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. • Supervisar las operaciones. • Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

GRUPO DE LOGÍSTICA		
Jefe de Sección	**Rama**	**Funciones**
• Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. • Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. • Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: • instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Coordinador de la emergencia.	**Aprovisionamiento**	• Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. • Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. • Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. • Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.
	Distribución	• Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. • Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. • Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
	Servicio	• Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. • Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. • Revisar los Planes de Acción. • Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.

H. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	• Se identifica el tipo de incidente o Emergencia. • Se activan los Planes de Contingencias y de Acción. • Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos tanto a su Organización como a la comunidad aledaña. • Se desarrollan los Planes de Contingencias y de Acción. • Control de la situación. • Requiere de apoyo externo. • Se informa por medio de la línea 123. • Directorio Telefónico. Se activa la llamada, según los Requerimientos del evento. • Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos de Respuesta.	• Organización. • Organización. • Organización. • Organización. • Organización. • Entidades de apoyo externo • Entidades de apoyo externo

Es de suma importancia que las Organizaciones den a conocer su Plan de Emergencia y Contingencias, ante el Comité Local de Emergencias – CLE, del cual hacen parte y prestar apoyo cuando este lo requiera.

I. COMITÉS DE AYUDA MUTUA - CAM.

1. El CAM

Es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo CLE,(comité local de emergencia) el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda

mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complemente su Plan de Emergencia y Contingencias.

2. Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

3. Entre las funciones del PAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

4. Empresas e Instituciones que Conforman el Plan de Ayuda Mutua

No	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	PERSONA DE CONTACTO	No BRIGADISTAS	EQUIPOS DE RESPUESTA
1						
2						
3						
4						
5						
6						

5. Respuesta de REFRISUR KL SAS ante el PAM.

Ante la llamada de solicitud de apoyo, para cualquiera de las Empresas que suscriben el convenio para atención de emergencias y desastres realizada por el Jefe de Emergencias, quien define si destina al Coordinador de Brigada y al equipo de Brigadistas o si considera necesario reunir el Comité de Emergencias, para apoyar la solicitud.

6. Solicitud REFRISUR KL SAS ante el PAM.

El Coordinador de Brigada o el Jefe de Emergencias, según corresponda solicitarán apoyo a las empresas, informando el evento presentado, el grado de afectación, la magnitud y el apoyo requerido, teniendo en

cuenta la dotación de equipos y las características de las brigadas de las empresas afiliadas al convenio, quienes se desplazarán para prestar el apoyo requerido.

J. FUNCIONES BRIGADA DE EMERGENCIA.

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

1. Plan General – Jefe de Brigada Y Brigada.

BRIGADA		
MIEMBROS	**FUNCIONES**	
LIDER DE BRIGADA	**ANTES DE LA EMERGENCIA**	✓ Apoyar formación al personal de la Compañía sobre la atención de emergencias. ✓ Realizar programas de capacitación. ✓ Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgos.
	DURANTE LA EMERGENCIA	✓ Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ✓ Determinar los objetivos operacionales. ✓ Desarrollar y ejecutar los procedimientos Operativos Normalizados (PON). ✓ Desarrollar una estructura organizativa apropiada para la emergencia. ✓ Mantener el alcance de control ✓ Administrar los recursos, suministros y servicios. ✓ Mantener la coordinación del evento.
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	✓ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ✓ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionadas por el incidente o emergencia. ✓ Elaborar informe final.
BRIGADISTAS	**DURANTE DE LA EMERGENCIA**	✓ Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ✓ Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ✓ Fomentar la actuación de los grupos o brigadas de emergencia

1.1. Plan de acción de la brigada de emergencias

BRIGADA		
MIEMBROS	FUNCIONES	
BRIGADA DE EMERGENCIA INTEGRAL Todos los integrantes de la Brigada son voluntarios, es decir que tienen sus funciones de trabajo comunes en otras áreas y participan de la Brigada cuando el servicio lo requiere.	ANTES DE LA EMERGENCIA	Participar en capacitación y simulacros Reporte de condiciones especiales. Inspección periódica de equipos de emergencia.
	DURANTE DE LA EMERGENCIA	Soporte a la evacuación Atención de heridos. Ubicar el área del evento y organizar el Área de Concentración de Victimas ACV. Controlar los conatos de incendio Control de la Emergencia hasta donde su seguridad no se exponga (Uso de PON) Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga Guiar a acompañar las personas hacia el sitio de reunión Verificación de listados y conteo de las personas en el sitio de reunión. Mantener al grupo junto hasta recibir otra orden.
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas Participar en la evaluación del evento. Verificación del estado final de los equipos de protección. Reacondicionamiento de equipos y áreas

1.2. Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.

Plan Primeros Auxilios.			
COORDINADOR		**TELÉFONO**	
COORDINACIÓN			
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD		**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**	
• Inventario e Inspección de los equipos para atención de heridos botiquines, camillas y área de concentración de víctimas (A.C.V.) • Inspección periódica de los manuales de primeros auxilios. • Verificar recurso humano "brigada de emergencia" cuenta dentro de las instalaciones.	**ANTES**	• Participar en la planeación e implantación del plan. • Inspección de los EPP de los brigadistas. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos • Entrenamiento físico.	
	DURANTE	• Activar la unidad médica "SEM". • Ubicar el área del evento • Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente • Responder a las solicitudes de atención medica • Atender a los pacientes de acuerdo a recomendaciones del médico y/o profesional de la salud. • Hacen entrega de las víctimas a las entidades de socorro. • Responder a las solicitudes de transporte medico en forma rápida y segura. • Señalizan la zona para estabilización y clasificación de heridos y hacen la atención. • Diligenciar el formulario plan médico de incidente.	
	DESPUÉS	• Evaluación de la respuesta • Diligenciar el formulario registro de actividades. • Ajuste de procedimientos • Mantenimiento y reposición de equipos y elementos de protección personal utilizados.	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		**CAPACITACIÓN**	
• Diligenciar el formulario plan médico de incidente. • Diligenciar el formulario registro de actividades.		• Conceptos básicos / Signos vitales • Normas generales para prestar un primer auxilio • Valoración de lesionados • Procedimientos y precauciones para prestar los primeros auxilios • Lesiones de tejidos blandos: heridas, quemaduras, hemorragias. • Lesiones osteomusculares, descripción y técnicas de manejo. • Inmovilización y transporte de lesionados • Intoxicación y envenenamiento	
• **RECURSOS**			
FÍSICOS		**HUMANOS**	
• Camillas rígidas • Inmovilizadores • Botiquín portátil (Resolución 0705 del 2007)		• Jefe de la Brigada • Grupo de primeros auxilios	

1.3. Plan Contraincendios.

Plan Contraincendios		
COORDINADOR:	**TELÉFONO**	
COORDINACIÓN		
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD	**FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA**	
Inventario e Inspección de equipos contra incendio extintor y gabinetes. Inspección de señalización Inspección a la alarma de incendio Participar en la programación de mantenimiento preventivo de los elementos energizados Verificar con que recurso humano "brigada de emergencia" cuenta dentro de las instalaciones.	**ANTES**	Participar en la planeación e implantación del plan. Inspección periódica de áreas Asistir a capacitaciones y reentrenamientos Realizar prácticas para actualización Entrenamiento físico
	DURANTE	Activar el sistema de emergencia Ubicar el área afectada Limitar riesgos para el grupo de intervención. Trasladar los equipos necesarios para el control Evaluar el área afectada Realizar control del evento Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición Apoyar grupos de Primeros Auxilios y de Búsqueda y Rescate Apoyar entidades externas que se presenten
	DESPUÉS	Evaluación de la respuesta y maniobras Inspeccionar el área afectada Apoyar en el restablecimiento de la zona Mantenimiento y reposición de equipos y elementos de protección personal utilizados. Ajuste de procedimientos Diligenciar el formulario registro de actividades.
SEGUIMIENTO Y CONTROL	**CAPACITACIÓN**	
Diligenciar el formulario registro de actividades.	Concepto básico sobre incendio Química del fuego Causas de los incendios Clases de incendio Clases de combustión Código de seguridad humana Sistemas de detección y alarma: manuales y automáticos Métodos de extinción Tipos de extintores Manejo de extintores y mangueras. Inspección de extintores	
RECURSOS		
FÍSICOS	**HUMANOS**	
Extintores Silbatos / alarmas de emergencia	Jefe de la Brigada Grupo contra incendio	

1.4. PLAN EVACUACION

Plan Evacuación			
COORDINADOR		**TELÉFONO**	

OBJETIVO

Identificar en forma anticipada todas las eventualidades que puedan afectar a las instalaciones y por ende a sus ocupantes.
Establecer los procedimientos a seguir en caso de emergencia que garanticen la salida oportuna y segura del personal.
Definir el sistema de alarma a utilizar y el significado de dicha señal, para una oportuna reacción por parte de todos los trabajadores.
Establecer las rutas de evacuación, así como el punto de reunión y conteo del personal.
Garantizar la rápida identificación de las rutas y salidas de emergencia mediante una adecuada señalización de las mismas.

Estructura Organizacional

Activación del Plan de Evacuación

La emergencia, podrá ser identificada y activada por cualquier persona del edificio, teniendo en cuenta que se debe informara a cualquier persona que conforme el staff de comando.
En las instalaciones de la oficina se encuentra publicado el plano de evacion.

En situaciones de Emergencia una decisión mal tomada de evacuación podría tener consecuencias fatales y es por esta razón que el Plan de Evacuación sólo podrá ser activado por el SCI (sistema de comando de incidentes).

FASES DE LA EVACUACIÓN

Las fases de una evacuación son los períodos de tiempo en los que se divide un proceso de evacuación y se dividen así:

Fase 1 Detección del peligro: tiempo que transcurre desde el momento en que se origina el peligro hasta el momento en que es detectado por una persona o un medio automático de detección. Depende de los medios de detección, (detectores de humo, sensores de calor, etc.), de la clase de riesgos, los cuales varían de acuerdo a la actividad económica de la empresa, proceso productivo, tecnología utilizada, distribución del lugar, materias primas utilizadas, del uso y tamaño de las instalaciones, y de la hora en que se produzca la emergencia.
Fase 2 Alarma: esta fase está definida como el tiempo que transcurre desde que el peligro se detecta hasta que se toma la decisión de activar el sistema de alarma y evacuar. Depende de dos aspectos importantes, las clases de alarma y el adiestramiento adecuado.
Fase 3 Preparación para la evacuación: es el tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta la salida de la primera persona. Depende de factores como el entrenamiento que se adquiera en los ejercicios, y simulacros de evacuación, y el conocimiento de las instalaciones.
Fase 4 Salida del personal: tiempo que transcurre desde la salida de la primera persona hasta que sale la última. Depende de la distancia a recorrer, el número de personas, y la capacidad de las vías.

Procedimientos Coordinación	Procedimientos de Ocupantes
Instrucción periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación. Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada. El coordinador del área donde se presentó la situación de emergencia debe comunicarse a la oficina e informar del tipo de evento y el sitio en que se está presentando. A continuación, procede hacer la evacuación del área a su cargo. El comandante de incidente y los posibles colaboradores intentarán controlar la situación; de lo contrario, evacuan al puesto de comando para recibir el informe de los coordinadores de evacuación de las demás áreas. Los demás Coordinadores de Evacuación inician el proceso de preparación para la salida en cada una de sus áreas y esperan la confirmación de la orden de evacuación para desplazarse junto con el personal. Una vez en el PUESTO DE COMANDO, cada coordinador o guía de evacuación efectúa el recuento de las personas a su cargo y lo informa al coordinador general de Evacuación. Cuando sea controlada la emergencia y se considere seguro el regreso a las instalaciones el Coordinador operativo de la Emergencias lo comunica al personal.	Conservar la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiar a los demás Tranquilice a los demás, hábleles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. Dirija al personal visitante junto con usted durante un proceso de evacuación. Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionados, y cualquier equipo eléctrico. Cierre válvulas o llaves, pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química. Cierre bien al salir las ventanas y puertas (sin llave). Ayude a personas lesionadas o inválidas. No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. Cuando escuche la alarma tome su posición de evacuación Los funcionarios deben conocer muy bien la ubicación y hacer entrenamientos periódicos para ganar habilidad, destreza y agilidad en caso de una emergencia. Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO asignado.

Punto de Encuentro.

El punto de encuentro de **REFRISUR KL SAS .** Se encuentra ubicado en la terraza de la casa donde se encuentra ubicada la oficina. El punto de encuentro alternativo en el parque .Las características de las rutas de evacuación REFRISUR KL SAS**.,** presentan las siguientes características:

SISTEMA DE ALARMA

La alarma es el sistema por el cual se informa al personal que algo delicado está sucediendo, por lo tanto, al escuchar la alarma "SONORA" todos estarán en alerta a evacuar el lugar y/o para enfrentar el siniestro.

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:
Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones en las áreas.
Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área de **REFRISUR KL SAS** Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra **ASESORES INTEGRALES GRAN RUIZ** S.A.S
REFRISUR KL SAS., cuenta con un código de alarma interno que es empleado en caso de una emergencia:

Código empleado 1

Inicialmente se dará a conocer por un sistema de alarma sonora en caso de falla se acudirá al Código 2

Código empleado 2

EVENTO	CODIGO
Primera fase – Detección del peligro	Un silbato o pito prolongado (alarma)
Segunda fase - Preparación para evacuación	Dos veces seguidas el silbato o pito (alarma
Tercera fase - Evacuación general de todo el personal	Tres veces seguidas el silbato o pito (alarma)

K. DIVULGACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El plan de divulgación está basado en la capacitación, entrenamiento y realización de simulacros. Para ejecutarlo se elaborará un cronograma y se definirán los temas específicos a tratar para cada grupo de personas de acuerdo con su papel dentro del Plan. Los pasos sucesivos para la divulgación y capacitación son:

- Capacitación a los miembros del Comité de Emergencias, con énfasis especial en el Director General de Emergencias y los coordinadores.
- Presentación de los brigadistas a todo el personal.
- Capacitación de las brigadas.
- Capacitación continua a todos los trabajadores de **INGENIERIA RETROS & VOLQUETAS S.A.S**. en cuanto a los procedimientos de emergencia.
- Asignación de funciones especiales.
- Publicación del Plan de Emergencias.

L. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Se realizará capacitación a brigadas de emergencias tanto en oficina como en obra en temas de evacuación, primeros auxilios, manejo de extintores, de acuerdo a lo establecido en plan de capacitación y entrenamientos

Comité de Emergencias

- Conformación de comité de emergencias según Sistema Comando de Incidentes.
- Funciones.

- Simulacros de mesa.
- Plan de emergencias.
- Procedimientos Operativos Normalizados

Brigada de emergencias Primeros Auxilios

- Valoración primaria y secundaria.
- Signos vitales.
- Enfermedades de aparición súbita.
- Lesiones de tejido blando.
- Lesiones osteomusculares.
- Obstrucción de Vía Aérea por Cuerpo Extraño.
- Reanimación Cardio Pulmonar.
- Vendajes he Inmovilizaciones.
- Transporte Adecuado de Pacientes.
- Botiquines.

Brigada Contraincendios

- Generalidades
- Química y física del fuego.
- Clases de combustibles.
- Mecanismos de control y extinción, extintores.
- Gabinetes y manejo de tramos de manguera.

Evacuación brigada, coordinadores de evacuación personal en general.

- Generalidades de evacuación.
- Inspección y riesgos.
- Proceso de evacuación.
- Alarma y tiempos estimados de salida.
- Simulacros de evacuación.

El entrenamiento y capacitación de las brigadas se realizará mediante programación cuidadosa teniendo en cuenta desarrollar los aspectos prácticos formulados en el presente plan. Es necesario insistir en la responsabilidad que tienen las brigadas y los grupos de apoyo en el desarrollo, actualización y divulgación del plan, razón por la cual el entrenamiento y capacitación no se limita a la exposición e incorporación de habilidades y conocimientos, sino que implica el compromiso de realizar trabajo práctico en la construcción de condiciones de seguridad, el rediseño de procedimientos y la actualización periódica del plan.

El cronograma de capacitación está descrito y contiene los temas a tratar para cada uno de los grupos conformados dentro de **REFRISUR KL SAS**

Las características propias de la capacitación, entrenamiento y dotación de las brigadas

M. MECANISMOS DE AUDITORÍA Y EVALUACIÓN

- **Aspectos Administrativos:** Verificar apoyo logístico y de recursos.
- **Organización funcional:** Verificación de la organización establecida y su funcionalidad.
- **Capacitación y entrenamiento:** Revisar los planes de capacitación y entrenamiento del personal operativo, de las brigadas, del personal administrativo.

- **Instalaciones y Equipos:** Verificar el tipo de equipos e instalaciones.
- **Procedimientos para la puesta en práctica:** Revisar los aspectos operativos prácticos para el funcionamiento del plan.
- **Coordinación con organismos externos:** Verificar contactos y disponibilidad de ayuda externa con centros hospitalarios, Cruz Roja, Bomberos.
- **Validación mediante simulacros:** Verificar la realización de los simulacros y las observaciones referentes a los mismos, con las respectivas medidas de control.
- **Comunicaciones:** Revisar la disponibilidad de equipos para comunicaciones internas y externas.
- **Análisis de Vulnerabilidad:** Revisar la identificación de amenazas y la priorización respecto a la vulnerabilidad de **REFRISUR KL SAS.** en los diferentes sitios de trabajo.

Los responsables de realizar la auditoría y evaluación del plan serán los miembros del Grupo de Apoyo de Educación, quienes tendrán a su cargo dinamizar la puesta en práctica del plan y coordinar aspectos para la divulgación, capacitación y entrenamiento.

N. GLOSARIO

-A-

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con cierta intensidad en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

Análisis de vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

-C-

CLE: Comité Local de Emergencias.

-D-

Desastre: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas e n las personas, los bienes los servicios y el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causan efectos adversos sobre los mismos.

-E-

Emergencia: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

Escenario: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

Evento: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.

-M-

Medidas de Prevención. Esto se refiere a las medidas dirigidas a cada amenaza para que esta se no presente.

Medidas de Mitigación. Esto se refiere a las medidas para reducir las consecuencias de cada amenaza, es decir reducir la vulnerabilidad. Dentro de estas medidas es muy Importante la Información básica al público en volantes, carteleras dentro del lugar, medios de comunicación, sonido interno.

Medidas de Respuesta. Son los protocolos o procedimientos que se desarrollan en dado caso que la amenaza genere una emergencia, debido a sus características y vulnerabilidad general.

-P-

Plan de Contingencia: Componente del plan de emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

Plan de Emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en general y en lo particular, en sus distintas fases.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

-S-

Simulacro: Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en forma posible para asemejarlo.

-V-

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de versión	Control de cambios
1	Abril 26/2026	Lanzamiento y aprobación del documento